

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Gestión de Recursos Humanos y Organización

*2024/09901 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la rectificación de las bases de la convocatoria del concurso oposición, por promoción interna, para la provisión de 13 plazas de técnico/a medio/a de gestión. Convocatoria 08/24.*

### ANUNCIO

Por Decreto número 8728 de fecha 1 de julio de 2024, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el decreto de la Presidencia número 5898, de fecha 10 de mayo de 2024, por el que se ha dispuesto convocar concurso oposición, por promoción interna para la provisión de trece plazas de Técnico/a Medio/a de Gestión, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de mayo de 2024, número 102., convocatoria identificada como 8/24.

Atendido que procede la rectificación de la base tercera, apartado b) y donde dice: "Poseer al menos, una antigüedad de dos años como funcionario de carrera en plaza encuadrada en el subgrupo C1 de clasificación."

Debe decir: "Poseer al menos, una antigüedad de dos años como funcionario/a en plaza encuadrada en el subgrupo C1 de clasificación."

También procede rectificar en la base octava lo relativo al segundo ejercicio, en el tercer y cuarto párrafo, donde dice: "El órgano técnico de selección propondrá dos supuestos prácticos por cada bloque de materias específicas resultado un total de ocho supuestos prácticos que se sortearán de la siguiente manera:

El primero sorteo se efectuará, entre los cuatro supuestos prácticos propuestos por el órgano técnico de selección correspondientes a los bloques I y II.

El segundo sorteo se efectuará seguidamente para determinar el segundo supuesto práctico, entre los cuatro determinados por el órgano técnico de selección correspondientes a los bloques III y IV."

Debe decir:

"El órgano técnico de selección propondrá dos supuestos prácticos por cada bloque de materias específicas resultado un total de diez supuestos prácticos que se sortearán de la siguiente manera:

El primero sorteo se efectuará, entre los cuatro supuestos prácticos propuestos por el órgano técnico de selección correspondientes a los bloques I y II.



El segundo sorteo se efectuará seguidamente para determinar el segundo supuesto práctico, entre los seis determinados por el órgano técnico de selección correspondientes a los bloques III, IV y V."

Quedando el primero párrafo inalterado.

Visto el artículo 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la rectificación de las bases de la convocatoria identificada como 8/24, concurso oposición, por promoción interna para la provisión de trece plazas de Técnico/a Medio/a de Gestión, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de mayo de 2024, número 102, en lo relativo a la base tercera, apartado b) y donde dice: "Poseer al menos, una antigüedad de dos años como funcionario de carrera en plaza encuadrada en el subgrupo C1 de clasificación."

Debe decir: "Poseer al menos, una antigüedad de dos años como funcionario/a en plaza encuadrada en el subgrupo C1 de clasificación."

También procede rectificar en la base octava lo relativo al segundo ejercicio, en el tercer y cuarto párrafo, donde dice:

"El órgano técnico de selección propondrá dos supuestos prácticos por cada bloque de materias específicas resultado un total de ocho supuestos prácticos que se sortearán de la siguiente manera:

El primero sorteo se efectuará, entre los cuatro supuestos prácticos propuestos por el órgano técnico de selección correspondientes a los bloques I y II.

El segundo sorteo se efectuará seguidamente para determinar el segundo supuesto práctico, entre los cuatro determinados por el órgano técnico de selección correspondientes a los bloques III y IV."

Debe decir:

"El órgano técnico de selección propondrá dos supuestos prácticos por cada bloque de materias específicas resultado un total de diez supuestos prácticos que se sortearán de la siguiente manera:

El primero sorteo se efectuará, entre los cuatro supuestos prácticos propuestos por el órgano técnico de selección correspondientes a los bloques I y II.

El segundo sorteo se efectuará seguidamente para determinar el segundo supuesto práctico, entre los seis determinados por el órgano técnico de selección correspondientes a los bloques III, IV y V."

Quedando el primero párrafo inalterado. Del mismo modo quedarán inalteradas el resto de las bases de la convocatoria 8/24.



Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales pertinentes.

Tercero. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, abrirá nuevamente plazo para presentación de solicitudes de participación las personas aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Tercera y en su caso Base Cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y serán dirigidas a la Presidencia de la Diputación, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Quienes hayan presentado solicitud en el período comprendido desde el 29 de mayo de 2024 hasta el 11 de junio de 2024, se considerarán presentadas para tomar parte en el concurso-oposición de promoción interna para la provisión de trece plazas de Técnico/a Medio/a de Gestión, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de mayo de 2024, número 102."

Este Decreto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, a 5 de julio de 2024. —El diputado de la Administración General y Bandas de Música, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

